

CONSTANCIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, mayo dos de dos mil veinticuatro. Señor juez, en la fecha dejo constancia que al no poderse notificar en debida forma a la señora **MARIA AIDA GODOY VARGAS**, tal como figura en la primera página del archivo anterior, en el correo electrónico informada por éste en la notificación que se le hizo en el **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**, procedí a comunicarme con ella en el celular 310 527 32 44, que figura en el archivo 29, de esta acción de tutela, quien me dijo que podía enviarle la notificación a los correo electrónicos de **GUSTAVO ALBERTO** y **ELIANA GOMEZ GODOY**, quienes son sus hijos. Sírvase proveer.



RAÚL RAMÍREZ
Oficial Mayor.



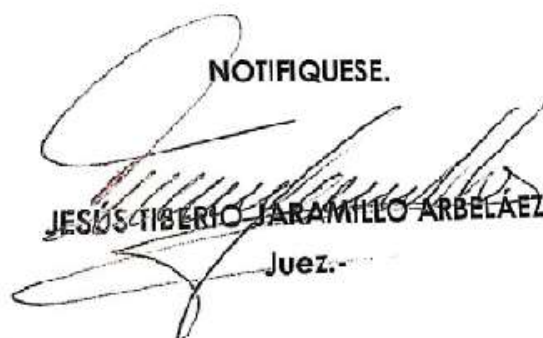
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), mayo dos de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00219** 00

En atención a la constancia que antecede, se ordena NOTIFICAR la presente acción tutela, con el envío del link, a los siguientes correos electrónicos:

Emails: pipe27@gmail.com
nanahermosita@hotmail.com

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-